

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST-ALIM 2020-00650.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 21 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el num. 1° del art. 366 del C.G.P., esta Juez le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría.

Respecto de los memoriales allegados los días 20 de septiembre y 19 de octubre de 2020, debe estarse a lo ya ordenado en auto del 24 de agosto de 2021, en el que se dio por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93706df95ebc9c4b39a1e5dc215ea6acc9865d05473d73fa99470d701f1863fc**

Documento generado en 08/02/2022 11:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>